



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 2208-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

San Marcos, 30 DIC 2022

Visto:

El Informe N° 56-2022-GR.CAJ/DRE/UGEL"SM"/OPER y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 73 establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo como jurisdicción territorial la provincia, habiéndose normado como una de sus competencias en el artículo 74° literal r) del mismo cuerpo normativo, el de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU, en su artículo 2 dispone el uso obligatorio del SIMEX, en todas las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación a nivel nacional; estando sus alcances relacionados con exclusividad a los procedimientos administrativos disciplinario que se vienen tramitando ante las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de las Leyes N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y N° 30057, Ley del Servicio Civil;

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, de fecha 21 de noviembre del 2018, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX", la misma que tiene por objetivo regular el uso del referido sistema, como herramienta para el registro, seguimiento y/o monitoreo de las denuncias, así como el trámite de los procedimientos disciplinarios por parte de las entidades, órganos y programas señalados en los alcances de la Presente Norma Técnica, respecto a las faltas administrativas o infracciones éticas cometidas por el personal docente, auxiliar de educación o administrativo, en el ámbito de sus competencias (en adelante la Norma Técnica).

Que, uno de los fines del SIMEX, conforme a lo señalado en el subnumeral 5.3.1 de la Norma Técnica, es el de mantener la información actualizada correspondiente a la tramitación de los PAD seguidos contra el personal docente, auxiliar de educación y administrativo, respecto a las faltas administrativas, en el marco de la Ley N° 29944 y Ley N° 30057, precisándose que para tal efecto, el registro se realizará desde que la denuncia es derivada a la autoridad competente, hasta la emisión de la decisión final; en tal sentido, a efectos de atender oportunamente los procesos administrativos disciplinarios, resulta pertinente adoptar las medidas que resulten pertinentes, bajo un control adecuado desde el inicio hasta la emisión de una decisión final.

Que, mediante Informe N° 56-2022-GR.CAJ/DRE/UGEL"SM"/OPER, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, hace llegar el *Plan de Acción para el Registro y Seguimiento de las Denuncias y los Procesos Administrativos Disciplinarios para el año 2023*, señalándose como finalidad la de establecer las etapas del procedimiento del Régimen Disciplinario aplicable a los docentes y auxiliares de educación en el marco de la Ley N° 29944, así como los servidores administrativos bajo el alcance de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, desde la recepción de la denuncia, registro y hasta su culminación; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando el *Plan de Acción para el Registro y Seguimiento de las*





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 2208-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

Denuncias y los Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos para el año 2023;

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL San Marcos; y

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; la Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX"; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Acción para el Registro y Seguimiento de las Denuncias y los Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos para el año 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO 2°.- REQUERIR, a la Secretaría Técnica del PAD y de la CPPADD, informen periódicamente respecto al cumplimiento de las actividades desarrolladas en el plan de acción materia de aprobación.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, notifique a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. No. 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL 310 - SAN MARCOS

WRVC/DIR
HMP/OA
SECM/OPDI
TSM/OAJ
CMAM/OPER
NFV/PROY
Tiraje: 12
Proy. 2208-2022

